

Samborondón, 09 de julio del 2020

Señor

Juan Fernando Manrique Lascano  
Presidente de la compañía ASISTJURE S.A.  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, yo, **JORGE ERNESTO MAYORGA BADARACO**, con cédula de ciudadanía número 0921265542, pongo a su conocimiento que voluntariamente renuncio a mi cargo de Gerente General dentro la compañía **ASISTJURE S.A.**, otorgado el 16 de febrero del 2018 e inscrito en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 21 de marzo del 2018, con el número de inscripción 309 y repertorio 534. Por consiguiente, renuncio además a la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

**ASISTJURE S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Ab. Luis Antonio Alvarado Días, Notario Quinto Suplente del cantón Guayaquil quien actúa por licencia de su titular Ab. Pablo Leonidas Condo Macías, el 16 de febrero del 2018, inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 21 de marzo del 2018 con número de inscripción 128.

Atentamente,

  
**JORGE ERNESTO MAYORGA BADARACO**  
C.C. 0921265542

**RAZÓN:**

El 09 de julio del 2020 me fue puesto en conocimiento la renuncia al cargo de Gerente General del señor Jorge Ernesto Mayorga Badaraco.

  
Juan Fernando Manrique Lascano  
Presidente de la compañía ASISTJURE S.A.

REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBORONDÓN

DE ESTA  
DECLARACIÓN  
CONCORDAN EN RAZÓN  
LA JUNTA





711063

TRÁMITE NÚMERO: 1940

\*8091538RSYIGGX\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RENUNCIA AL NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL

	1804
	12/08/2020
	1196
	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LA RENUNCIA:

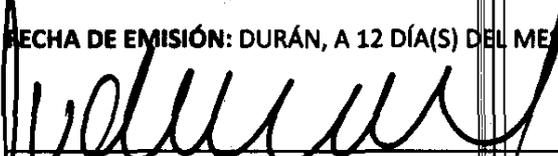
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASISTJURE S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR RENUNCIANTE	MAYORCA BADARACO JORGE ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0921265542
CARGO:	GERENTE GENERAL

3. DATOS ADICIONALES:

RENUNCIA IRREVOCABLE AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ASISTJURE S.A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

03 OCT 1944

J. J. L.